Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Camarenilla de 17 de diciembre de 2012, relativo a la aprobación e imposición de la Ordenanza fiscal número 11, cuyo texto fue publicado en el «Boletín Oficial» número 299, de fecha 31 de diciembre de 2012, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente resolución, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

Camarenilla 7 de febrero de 2013.-El Alcalde, José Manuel de Miguel.

N.º I.- 1442